



## ADJUDICA CUPOS EN FERIA GDC GAMES DEVELOPERS CONFERENCE 2012

Santiago, 10 de enero de 2012

### RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 016/

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución Exenta N° J-023 de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1.600 de 2008; y el Memorándum N° 34 del Jefe (S) del Subdepartamento Comercio de Servicios de 3 de enero de 2012.

### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-23, de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) se aprobaron las nuevas Bases de Licitación Pública del Programa Anual de Ferias Internacionales, que fijan los procedimientos y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas que estén exportando o con potencial exportador y asociaciones gremiales chilenas al Programa ya mencionado, cuya organización corresponde a esta Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Que, con fecha 26 de octubre de 2011, se abrió, a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl), la convocatoria a los interesados en participar en la Feria GDC Games Developers Conference 2012, a realizarse en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, entre los días 5 y 9 de marzo del presente año.
3. Que una vez cerrada la convocatoria el 23 de diciembre de 2012, DIRECON recibió la postulación de las empresas Nicolás Cristóbal Palacios Paiva E.I.R.L., Games for Food SpA, Iguanabee SpA, AWW Software Limitada y Saint-Jean & Castro Ltda., las que cumplieron con todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las Bases de Licitación aludidas en el numeral 1 de estos considerandos.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las referidas Bases, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos de las empresas postulantes a la Feria ya mencionada, conforme a la fecha en que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las Bases.
5. Que, por Memorándum N° 34 del Jefe (s) del Subdepartamento Comercio de Servicios, de 3 de enero de 2012, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente Resolución que adjudica los cupos.





## RESUELVO:

**I. ADJUDÍCASE** los cupos para participar en la Feria GDC Games Developers Conference 2012, a realizarse en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, entre los días 5 y 9 de marzo del presente año, a las empresas que se individualizan a continuación:

SAN FRANCISCO, EEUU	RUT
NICOLÁS CRISTÓBAL PALACIOS PAIVA E.I.R.L.	76.151.113-0
GAMES FOR FOOD SPA	76.047.602-7
IGUANABEE SPA	76.157.857-8
AWW SOFTWARE LIMITADA	76.509.300-7
SAINT-JEAN & CASTRO LTDA.	76.114.741-2

**II. DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.

**III. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DIRECTOR**  
**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**  
Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CAA/LSM

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Comercio de Servicios - Direconproex
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba)
- 3.- DEJUR
- 4.- Archivo

